

EL REY EN EL REINADO.

SELLO QVARTO: VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y OCHO

disponer de la rroencia. La Ciudad huierendora oydo
Acordo se responda a este Cavallero en la forma que lo lleuan
entendido los Cavalleros Comisarios de Cauas, y que los de la
Junta de Guerra, continuen practicando las diligencias que
tienen emprendidas, y a fin de que no se retrase, pare inmediata
mente el Sr. Fran.º Laguna, o su almayor de la Alcaldia
y requiera a los Capitanes, que dentro del dia entreguen las li-
tas que les esta mandado hacer, y en su defecto replica a los
Alcaldemayores mande poner a los omicos dos guardias a cada
uno, con doce r. de salario, y lo que se executare en re-
vista de la gente con lo demas, que conduzca a la prontitud de este
servicio.

El Sr. Cavallero, el Venor. D. Juan Lorenzo Navarro replico a la Ciu-
pide Testim. le mande dar el testimonio que tiene pedido en el Acuerdo
anterior: La Ciudad huierendora oydo Acuerdo se le da a
dho Sr. y que sea con invocacion de los ynrumentos, y demas
materiales, que diere el Sr. D. Alonso Estanera Reg.º Proc.º

Gastos en la dom. La Ciudad Huenda que con papeles de los Venores Comisarios
de Nieve } del Abasco & Nieve, se paguen los precios gastos, que se ope-
cer en las cuas de su venta, an los moxos q. la Contad.ª aqua
dore, por los Cataos & sel, y demas, que crea de la obligacion de
esta Ciudad.

Mis. Alcazar }
Borrasio }
D. D. Alonso Estanera Reg.º Proc.º Dico, que el Sr. D. Pedro